



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI FINANCER

Expediente: E-00407-2021-002

Unidad administrativa: Intervención General Municipal

Asunto: Cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación, de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2020 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes clasificados como Administraciones Públicas, a efectos del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

---

**INFORME**

**1.- Objeto del Informe.**

Es objeto de este informe el cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2020 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes clasificados como administración pública, a efectos del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

**2.- Normativa Aplicable.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Contenidos vigentes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLGEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

### **3.- Entidades locales, organismos, sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València, clasificados como administración pública a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad.**

De acuerdo con el artículo 3 del RLGEP, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y al Instituto Nacional de Estadística (INE) efectuar la clasificación de los agentes del sector público local municipal asignados al Ayuntamiento de València, a efectos de su inclusión en las categorías previstas en los artículos 4.1 y 4.2 de dicho Reglamento (que se corresponden con los enumerados en los artículos 2.1.c) y 2.2 de la LOEPSF).

Están incluidos en el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del RLGEP, además del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, clasificados como sector Administraciones Públicas, Subsector Corporaciones Locales en la Contabilidad Nacional (SEC 2010):

#### Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de La Música
- Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals

#### Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic
- Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana

#### **4.- Objetivos y límites regulados por la LOEPSF a cumplir en el ejercicio 2020 por los presupuestos liquidados y cuentas anuales consolidados del Ayuntamiento de València y su sector administraciones públicas.**

##### **4.1 Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto**

El principio y objetivo de estabilidad a cumplir por las administraciones públicas viene regulado por los artículos 3, 11 y 15 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

En el apartado 4 de su artículo 11, la LOEPSF estipula que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de “equilibrio o superávit presupuestario” (equilibrio que, al no ir acompañado del adjetivo estructural, se entiende nominal o bruto, sin que puedan descontarse para su cálculo las medidas excepcionales o temporales). A diferencia del Estado y Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural en casos excepcionales (como catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria). Tampoco se les aplica la senda de reducción del déficit estructural en el periodo transitorio 2012-2020 hasta alcanzar el objetivo de equilibrio que contempla la disposición transitoria primera de la LOEPSF para Estado y Comunidades Autónomas.

El artículo 15 establece que anualmente el Consejo de Ministros fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria de los tres ejercicios siguientes para el conjunto del subsector de las Corporaciones Locales, en términos de capacidad/necesidad de financiación, de acuerdo con la definición de esta magnitud contable contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

El último acuerdo adoptado según lo dispuesto en el citado artículo 15 de la LOEPSF, Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 fue suspendido por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

En el presente informe, respecto del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, se procederá a exponer el desarrollo del cálculo del resultado presupuestario en términos de Capacidad/Necesidad de financiación.

En lo referente a la Regla de Gasto, se calculará el gasto computable, que se comparará, a efectos meramente indicativos, con el límite del gasto computable vigente para el ejercicio 2019 incrementado en la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española para 2020 (la última aprobada fue del 2,9%), y sumadas y deducidas las cantidades derivadas de la mayor o menor recaudación tributaria en el ejercicio 2020 resultantes de cambios normativos permanentes (incluyendo modificación de ordenanzas). Se obtiene así un límite de 753.313.460,97€ (según cuadro que se expone a continuación), válido

únicamente para poder poner en contexto, de forma comparativa, el gasto computable calculado, a los efectos de facilitar una referencia sobre la evolución del cumplimiento de la Regla en caso de que estuviese vigente. Sobre la conveniencia de calcular el límite de la Regla según lo expuesto se remite al informe emitido por este servicio con ocasión de la liquidación del anterior ejercicio.

<b>Límite del gasto computable 2019</b>		<b>703.233.451,42</b>
(+) Incremento por aplicación Tasa de Referencia de crecimiento interanual del PIB (2,9%)		<b>20.393.770,09</b>
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación previstos por cambios normativos en 2020 modificación ordenanzas		<b>29.686.239,46</b>
Ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (*)	126.149,92	
Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Naturaleza Urbana) (*)	10.924.145,90	
Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Características Especiales) (*)	1.103.487,61	
Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (*)	3.171.444,75	
Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (*)	2.136.846,28	
Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo (**)	12.000.000,00	
Precios públicos por la prestación del servicio de educación en escuelas infantiles (***)	224.165,00	
<b>Límite del gasto computable 2020</b>		<b>753.313.460,97</b>

(\*) Ordenanzas modificadas en sesión de Pleno de fecha 19.12.2019

(\*\*) Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo modificada por acuerdo de Pleno de fecha 26.09.2019 (E-00408-2019-000383)

(\*\*\*) Ordenanza modificada por Acuerdo de fecha 16.11.2018 - Publicación BOP 03.12.2018 - Aplicable a partir de 04.12.2018: pendiente 224.165€ de recaudar en 2020 liquidaciones de 2019.

## **4.2 Objetivo de Sostenibilidad Financiera**

### 4.2.1 Relativo a la deuda financiera

El principio de sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y de las Corporaciones Locales, relativo a la deuda financiera, está regulado por los artículos 4, 13 apartados 1 a 5 y 15 de la LOEPSF, así como por su Disposición Transitoria Primera.

El texto del artículo 13 instrumenta el principio de sostenibilidad relativo a la deuda financiera estableciendo un límite al volumen de deuda del conjunto de las Corporaciones Locales en el 3 % del PIB, como parte del 60 % del conjunto de las Administraciones Públicas. La Disposición Transitoria Primera fija la senda y las condiciones de reducción del volumen de deuda en el

periodo 2012-2020, para alcanzar dicho objetivo. A partir de esta senda fijada para el periodo 2012-2020, y de acuerdo con el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros establecerá anualmente el objetivo de deuda a cumplir por el conjunto de las Corporaciones Locales para los tres años siguientes, conjuntamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Más allá de este objetivo global, ni los sucesivos acuerdos anuales del Consejo de Ministros ni el desarrollo normativo de la ley han determinado un procedimiento para fijar el objetivo individual de cada una de las corporaciones locales, que, por tanto, siempre han permanecido sujetas, a título particular, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales. El marco legal de endeudamiento establecido en el TRLRHL sigue vigente para las Entidades Locales.

#### 4.2.2 Relativo a la deuda comercial

La ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modificó los artículos 4 y 13 de la LOEPSF, e introdujo la sostenibilidad de la deuda comercial dentro del principio de sostenibilidad financiera, instrumentada a través de la fijación de un límite en el periodo medio de pago a los proveedores. Según el artículo citado 4 se entenderá que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

La suspensión de las reglas fiscales no implica suspensión de las obligaciones que tienen las administraciones públicas con terceros, y, concretamente, con los proveedores, por lo que continua vigente la normativa referida en el párrafo anterior.

El artículo 18 apartado 5 del LOEPSF establece que será el órgano interventor de la Corporación Local el responsable del seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a los proveedores. Seguimiento que se realiza mensualmente y que no es objeto de este informe.

### **5.- Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en la liquidación de los presupuestos municipales y cuentas anuales consolidados 2020.**

La magnitud capacidad/necesidad de financiación, según la definición del SEC 2010 -en términos de la cual la ley establece la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria-, es el saldo de la "cuenta de adquisición de activos no financieros", que integra la sucesión de cuentas que dicho sistema establece para cada una de las unidades institucionales, sectores y conjunto de la economía regional y nacional.

Es el resultado de la diferencia entre los recursos o ingresos no financieros y empleos o gastos no financieros, consolidados, de la unidad o entidad para la que se calcula, definidos por el SEC 2010.

En el caso del Ayuntamiento de València, organismos autónomos y demás entes sometidos a presupuesto, es necesario establecer la equivalencia entre las mencionadas partidas de recursos y empleos de la contabilidad nacional y las partidas presupuestarias. Para las sociedades y fundaciones municipales clasificadas como administración pública -sometidas al plan general de contabilidad de la empresa o adaptación sectorial correspondiente-, igualmente será necesario establecer la equivalencia con los conceptos de ingresos y gastos de la Cuenta de Resultados.

La capacidad/necesidad de financiación se calcula presupuestariamente a partir de la diferencia entre la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa realización de una serie de ajustes y reclasificaciones en diversos conceptos y partidas.

Para las sociedades y fundaciones, la capacidad/necesidad de financiación se obtiene a partir de algunos conceptos de ingresos y gastos que integran la cuenta de resultados, previa realización de diversos ajustes, y del análisis de las variaciones de algunas partidas del balance.

Transmitidos a este servicio los datos de las liquidaciones y cuentas anuales del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y entidades dependientes, enumeradas en el punto 3 de este informe, y conocidos los datos del cierre de la contabilidad de AUMSA (esta última en su calidad de sociedad que desarrolla una actividad secundaria instrumental para el Ayuntamiento de València), se procede a realizar el cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación del sector administraciones públicas municipal.

### **5.1.- Cálculo (antes de ajustes) de la capacidad/necesidad de financiación de las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales del ejercicio 2020 consolidados**

Los organismos, sociedades y entidades cuyos presupuestos y cuentas anuales se consolidan para el cálculo, según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF son los relacionados en el apartado 3 de este informe.

En el anexo nº 1 se adjuntan documentos resumen de los presupuestos liquidados del ejercicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

En el anexo nº 2 se incorporan las cuentas anuales 2020 (en algún caso formuladas por el órgano competente y pendientes de aprobación) de la Entidad Pública Empresarial y de las fundaciones que constituyen el sector Administración Pública dependiente del Ayuntamiento de València.

En los anexos nº 3.1 y 3.2 se incorporan cuadros resumen por capítulos, a partir de los datos obrantes en los anexos anteriores, de los ingresos y gastos no financieros consolidados correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos y a las cuentas anuales de la Corporación, y de todos los organismos autónomos y fundaciones. El anexo 3.3 incorpora las deducciones por transferencias internas consideradas en la consolidación. En 2020 el Ayuntamiento ha reconocido derechos por transferencias de capital por parte de todos los organismos autónomos a excepción del Palau de la Música y la Mostra por un total de 1.230.300,50€. Sin embargo, la Fundación Deportiva Municipal y Parque y Jardines no han reconocido las correspondientes obligaciones. Se ha adoptado el criterio del Ayuntamiento por lo que se realiza el correspondiente ajuste en la consolidación de gastos incrementando el capítulo 7 en 1.043.337,22€.

El resultado de esta consolidación **antes de ajustes SEC2010** es el siguiente:

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS 2020 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES</b>		
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	351.797.810,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.070.972,90
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	102.707.008,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	385.220.190,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.103.506,80
6	ENAJENACION INVERSIONES	6.947.047,77
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	9.086.178,22
<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>896.932.714,78</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	328.233.524,03
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250.772.697,26
3	INTERESES	1.536.412,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	121.913.537,16
6	INVERSIONES REALES	85.856.701,77
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	974.405,24
<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>789.287.277,82</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (ANTES DE AJUSTES)</b>		<b>107.645.436,96</b>

Estos importes de ingresos y gastos utilizados deberán armonizarse con los principios y criterios del SEC2010, mediante los correspondientes ajustes y reclasificaciones, a los que anteriormente hemos hecho referencia y que se detallan en los apartados siguientes.

## **5.2.- Descripción de los ajustes y reclasificaciones a realizar en los capítulos de Ingresos y Gastos 2020, para la obtención del resultado en términos de Capacidad o Necesidad de Financiación**

### **AJUSTES EN LOS INGRESOS**

#### 5.2.1 Cómputo de los Ingresos de los capítulos 1 a 3 en términos de caja: ajuste por diferencia de sustitución de los importes de derechos reconocidos por los importes recaudados

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de Noviembre, que modifica el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo relativo al SEC95, que se mantiene con el SEC 2010, las repercusiones en la capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas derivadas de los impuestos y las cotizaciones sociales no incluirán los importes cuya recaudación sea incierta. En consecuencia, a efectos de su cálculo, los citados ingresos presupuestados, que lo son en base al principio de devengo, se sustituirán por los importes recaudados.

Este ajuste afectará no sólo a todos los tributos, sino a los ingresos asimilados con potenciales importes de incobrables (por ejemplo multas, tasas, etc.), como señala la IGAE. Por ello, en el caso del Ayuntamiento, se considerará que están sometidos al ajuste no solo los capítulos 1 y 2 de ingresos, sino también el capítulo 3, aunque muchos de los conceptos que lo integran deban ser considerados como precios de mercado y no tributos según el SEC2010. En el ejercicio 2020, los derechos liquidados del capítulo 3 no sujetos a ajuste, por no considerarse tributos, ascienden a 7.786.701,85€, tal como se muestra en el anexo 4.

El artículo 3 del mencionado Reglamento regula básicamente dos procedimientos para obtener la previsión de recaudación: los importes plasmados en documentos fiscales y declaraciones, o los cobros en efectivo. El primero exige la aplicación de unos coeficientes sobre derechos reconocidos específicos para cada impuesto y país, según método previamente acordado con EUROSTAT. El segundo exige ajustar los cobros en efectivo en el tiempo (según la IGAE establecer una estimación de la recaudación que se vaya a producir en el ejercicio, tanto por derechos reconocidos en el mismo como por derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados). No existiendo la mencionada aprobación de coeficientes sobre derechos reconocidos, el único procedimiento aplicable es el segundo de los expuestos.

En el siguiente cuadro se muestra, para el Ayuntamiento de València en el ejercicio 2020, los derechos liquidados en los capítulos 1 a 3 de ingresos y las recaudaciones totales del ejercicio corriente y cerrados, así como su diferencia. Diferencia que alcanza un importe negativo total de 27.569.706,22€.



**PREVISIÓN AJUSTES POR DIFERENCIAS RECAUDACIÓN Y DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA CAPÍTULOS 1  
A 3 DE INGRESOS EJERCICIO 2020**

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN			AJUSTES RECAUDACIÓN
			EJERCICIO CORRIENTE	POR EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	351.797.810,28	316.687.413,88	20.999.624,40	337.687.038,28	-14.110.772,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.070.972,90	35.618.120,81	1.018.326,73	36.636.447,54	565.474,64
3 (*)	TASAS Y OTROS INGRESOS (*)	92.384.581,41	66.689.482,57	11.670.689,98	78.360.172,55	-14.024.408,86
SUMA		480.253.364,59	418.995.017,26	33.688.641,11	452.683.658,37	-27.569.706,22

(\*) No se tienen en cuenta los ingresos del capítulo 3 no sometidos a ajuste por diferencia de recaudación por considerarse de naturaleza no tributaria.

Este ajuste no procede en los organismos autónomos y entidades sin fines de lucro cuyos presupuestos se consolidan con los del Ayuntamiento, por no tener ingresos tributarios o asimilados.

5.2.2 Mayores ingresos corrientes por imputación de la producción por la propia Corporación de capital fijo para uso final propio

Este ajuste no se considera en términos cuantitativos, a efectos del cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación, por no computarse ni reclasificarse como gasto de inversión los gastos generados por la propia producción de capital fijo.

5.2.3 Contabilización en el ejercicio de los ingresos no financieros devengados, con independencia del momento de su reconocimiento en la contabilidad presupuestaria: ajuste por diferencias de los saldos de ingresos pendientes de aplicación al principio y final del ejercicio

El SEC 2010 se rige por el principio del devengo en todos los flujos monetarios y no monetarios (salvo excepciones como en el caso de los tributos, impuestos e ingresos asimilable, a los que se aplica el criterio de caja), de acuerdo con la regla contable que recoge el apartado 1.101 del mismo. En consecuencia, según el SEC 2010 los flujos de ingresos -ya sean de producción, venta, rentas o intereses-, deberán imputarse al ejercicio en que la producción se realiza, el bien o derecho se enajena, o el derecho a la percepción nace, con independencia del ejercicio en que presupuestariamente se contabilice su reconocimiento.

La aplicación de esta regla supone que deberán imputarse al ejercicio 2020 los ingresos que, habiendo sido devengados y recaudados en dicho ejercicio, se quedaron pendientes de aplicación al cierre del mismo, y deducirse los reconocidos en el ejercicio 2020 que se devengaron y recaudaron en el 2019, quedando pendientes de aplicación a fin de dicho ejercicio. Cuantitativamente el resultado neto de estas operaciones es equivalente a la

diferencia entre el saldo de los ingresos pendientes de aplicación a 31-12-2020 y el saldo de esos mismos ingresos a 31-12-2019. Conocidos dichos saldos, su diferencia asciende a la cantidad positiva de 4.919.415,45€ (anexo nº 5), lo que supone un ajuste de incremento de los ingresos por dicho importe.

## **AJUSTES EN LOS GASTOS**

### **5.2.4 Aplicación del principio de devengo a los gastos por intereses contabilizados presupuestariamente con el criterio de caja**

El SEC 2010 establece el principio de devengo como criterio de imputación de los gastos financieros -regla contable general del apartado 1.101 y apartado 4.50-. La contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento reconoce o imputa al ejercicio los gastos e ingresos por intereses financieros aplicando el criterio de vencimiento o caja, y no el de devengo. Procede, en consecuencia, un ajuste en las cifras de los intereses de la deuda financiera en el ejercicio 2020 por diferencia entre los reconocidos y devengados, con una cuantía positiva de 20.357,32€. Este ajuste se limita a los intereses derivados de deuda financiera. No se tienen en cuenta las diferencias entre gastos devengados y reconocidos por intereses de demora de deuda no financiera, debido a la imposibilidad de estimar los importes devengados durante el ejercicio, que serán reconocidos en ejercicios posteriores, tras las resoluciones administrativas y judiciales correspondientes.

#### **AJUSTE DE LOS GASTOS POR INTERESES POR APLICACIÓN PRINCIPIO DE DEVENGO EJERCICIO 2020**

(-) Intereses de la deuda financiera vencidos en 2020 devengados en 2019	-61.444,82
(+) Intereses de la deuda financiera devengados en 2020 con vencimiento en 2021	81.802,14
<b>AJUSTE por intereses de la deuda financiera</b>	<b>20.357,32</b>

### **5.2.5 Contabilización de los gastos y pagos no financieros devengados en el ejercicio, con independencia del momento de su reconocimiento en la contabilidad presupuestaria: ajuste por diferencias de los saldos de obligaciones pendientes de aplicación al principio y final del ejercicio**

Como se ha señalado anteriormente, el SEC 2010 se rige por el principio del devengo en todos los flujos monetarios y no monetarios, de acuerdo con su regla contable que recoge el apartado 1.101.

La aplicación de esta regla supone que deberán imputarse al ejercicio 2020 las obligaciones contraídas o los pagos realizados en dicho ejercicio que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto del mismo, y se reconocerán en ejercicios posteriores. Así mismo deberán deducirse las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 por obligaciones que se contrajeron o pagos que se realizaron en ejercicios anteriores. Cuantitativamente el resultado neto de estas operaciones es equivalente a la diferencia entre el saldo de las obligaciones pendientes de aplicación a 31-12-2020 y el saldo de esas obligaciones a 31-12-2019. Este ajuste sólo se aplica al Ayuntamiento y sus organismos autónomos, ya que no existen estas obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria en las cuentas de resultados de las entidades y sociedades, a las que no se les aplica el plan general de contabilidad pública.

Conocidos estos saldos a partir de la contabilidad municipal y la de sus organismos autónomos (anexo nº 5), su diferencia conjunta asciende a un importe positivo de 2.782.105,53€. Este ajuste supone un incremento de los gastos no financieros que disminuye la capacidad de financiación o superávit.

#### 5.2.6 Ajuste por contabilización de las obras, proyectos y estudios encargados a AUMSA por los importes de ejecución de la sociedad

La sociedad AUMSA durante el ejercicio 2020 realiza, como sociedad instrumental controlada por el Ayuntamiento, obras, encargos y trabajos para el mismo (cuya propiedad municipal se mantiene en todo momento en el caso de las obras). El SEC 2010 a efectos de contabilidad nacional y del cálculo de las macro magnitudes de producción y valor, considera como flujos no financieros los que se producen entre AUMSA y las empresas que ejecutan la obra, y no los que se producen entre AUMSA y el Ayuntamiento, contabilizando la diferencia cuantitativa entre los mismos como operaciones financieras.

Por ello deberán ser ajustados los importes de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento a favor de AUMSA por encargos realizados (excluido el margen del 5 % pagado por el Ayuntamiento), por la diferencia de estos importes con los realmente ejecutados según la contabilidad de la sociedad. En definitiva, deberán ser deducidos los gastos de los capítulos 1 a 7 que figuran en la contabilidad municipal por encargos a AUMSA, y sumados los gastos ejecutados realmente por la sociedad en el ejercicio, correspondientes a dichos encargos. La deducción se realizará de todos los gastos que computan, tanto con obligaciones reconocidas como con obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto. El detalle de tal ajuste se ha realizado a partir de los datos de las cuentas anuales y datos suministrados por la empresa (se expone en el anexo nº 6). Supone un incremento de los gastos no financieros consolidados de 457.797,60€, que disminuye la capacidad de financiación.

### 5.2.7 Ajuste por reclasificación como transferencias de capital, de los gastos por aportaciones patrimoniales a sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València

En el ejercicio 2019 el Ayuntamiento de València realizó aportaciones patrimoniales por importe de 3.209.291,00€, a favor de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio), contabilizadas como gastos financieros por variación de activos financieros, en el capítulo 8 del presupuesto municipal.

El objeto de dichas aportaciones era la cobertura de pérdidas acumuladas. De acuerdo con el SEC 2010 todas aquellas aportaciones de capital o patrimoniales que no tengan por objeto la ampliación rentable de la actividad de las sociedades y entidades, y cuyo destino sea la cobertura de pérdidas, deberán ser consideradas como transferencias de capital a efectos de contabilidad nacional.

El ajuste consiste en reclasificar el citado gasto, que pasaría del capítulo 8 al capítulo 7, incrementando los gastos no financieros y reduciendo el resultado en términos de capacidad.

### **5.3.- Resumen de ajustes y reclasificaciones**

#### **AJUSTES EN LOS INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Por aplicación del SEC 2010)**

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>	<b>Justificación</b>
Capítulos 1 a 3	-27.569.706,22	Sustitución de los derechos reconocidos por la recaudación total (incluida recaudación por ejercicios cerrados)
Capítulo 1 a 7	4.919.415,45	Variación en el ejercicio del saldo de los ingresos pendientes de aplicación al presupuesto
<b>Suma</b>	<b>-22.650.290,77</b>	

**AJUSTES EN LOS GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
(Por aplicación del SEC 2010)

Capítulo	Importe	Justificación
Capítulo 3	20.357,32	Sustitución de las obligaciones reconocidas por intereses de deuda, por los intereses devengados en el ejercicio
Capítulos 1 a 7	2.782.105,53	Variación neta del saldo de las obligaciones y pagos pendientes de aplicación al presupuesto en el año 2019
Capitulo 6	457.797,60	Ajuste por cómputo ejecución encargos AUMSA
Capítulo 7	3.209.291,00	Reclasificación como transferencia de capital a EMT
<b>Suma</b>	<b>6.469.551,45</b>	

**RESULTADOS EN LOS AJUSTES**  
(Por aplicación del SEC 2010)

<b>( 1 ) Ajustes en ingresos no financieros</b>	<b>-22.650.290,77</b>
<b>( 2 ) Ajustes en gastos no financieros</b>	<b>6.469.551,45</b>
<b>( 1 ) - ( 2 ) Resultados de los ajustes</b>	<b>-29.119.842,22</b>

**5.4.- RESULTADO en términos de capacidad/necesidad de financiación de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de València, Sociedades y Entes Municipales incluidos en el artículo 2.1 c) de la LOEPSF**

A partir de los ingresos y gastos no financieros consolidados antes de ajustes (expuestos en el punto 5.1) y los ajustes a los mismos (expuestos en el punto 5.2 y 5.3) se obtiene, como resultado del ejercicio 2020 del Sector Administraciones Públicas dependientes del Ayuntamiento de València (agentes del artículo 2.1.c de la LOEPSF), una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN O SUPERÁVIT de 78.525.594,74€** tal como se refleja en el cuadro adjunto:

**PRESUPUESTOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES 2020**

**RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	351.797.810,28	-14.110.772,00	337.687.038,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.070.972,90	565.474,64	36.636.447,54
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	102.707.008,73	-14.024.408,86	88.682.599,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	385.220.190,08		385.220.190,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.103.506,80		5.103.506,80
6	ENAJENACION INVERSIONES	6.947.047,77		6.947.047,77
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	9.086.178,22		9.086.178,22
	Variación ingresos pendientes aplicación		4.919.415,45	4.919.415,45
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>896.932.714,78</b>	<b>-22.650.290,77</b>	<b>874.282.424,01</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	328.233.524,03		328.233.524,03
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	250.772.697,26		250.772.697,26
3	INTERESES	1.536.412,36	20.357,32	1.556.769,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	121.913.537,16		121.913.537,16
6	INVERSIONES REALES	85.856.701,77	457.797,60	86.314.499,37
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	974.405,24	3.209.291,00	4.183.696,24
	Variación obligaciones pendientes aplicación		2.782.105,53	2.782.105,53
	Ajuste por Liquidación Definitiva Negativa Cesión de Impuestos y PIE 2013			
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>789.287.277,82</b>	<b>6.469.551,45</b>	<b>795.756.829,27</b>
	<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>107.645.436,96</b>	<b>-29.119.842,22</b>	<b>78.525.594,74</b>
	<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>			<b>8,982%</b>

Capacidad de financiación o déficit que representa **un 8,98% sobre los ingresos no financieros consolidados (con ajustes) del ejercicio 2020.**

**6.- Resultados en términos de capacidad/necesidad de financiación del Ayuntamiento y cada uno de los organismos y entes que consolidan.**

**6.1.- Detalle de resultados**

6.1.1 Ayuntamiento de València

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL AYUNTAMIENTO 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	351.797.810,28	-14.110.772,00	337.687.038,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.070.972,90	565.474,64	36.636.447,54
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.171.283,26	-14.024.408,86	86.146.874,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	383.910.532,63		383.910.532,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.047.572,92		5.047.572,92
6	ENAJENACION INVERSIONES	6.947.047,77		6.947.047,77
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	10.266.025,94		10.266.025,94
	Variación ingresos pendientes aplicación		4.709.016,19	4.709.016,19
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>894.211.245,70</b>	<b>-22.860.690,03</b>	<b>871.350.555,67</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	290.605.078,07		290.605.078,07
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	234.122.640,57		234.122.640,57
3	INTERESES	1.511.816,41	20.357,32	1.532.173,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	178.854.110,28		178.854.110,28
6	INVERSIONES REALES	83.395.574,20	457.797,60	83.853.371,80
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	974.405,24	3.209.291,00	4.183.696,24
	Variación obligaciones pendientes aplicación		2.960.574,54	2.960.574,54
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>789.463.624,77</b>	<b>6.648.020,46</b>	<b>796.111.645,23</b>
	<b>(A) - (B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>104.747.620,93</b>	<b>-29.508.710,49</b>	<b>75.238.910,44</b>
	<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>			<b>8,635%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación.

6.1.2 Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA 2020 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.171,29	0,00	1.171,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.492.429,13	0,00	2.492.429,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,43	0,00	25,43
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.493.625,85</b>	<b>0,00</b>	<b>2.493.625,85</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	1.620.178,46	0,00	1.620.178,46
2	COMPRAS CORRIENTES Y SERV	694.312,27	0,00	694.312,27
3	INTERESES	13.797,48	0,00	13.797,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	135.436,15	0,00	135.436,15
6	INVERSIONES REALES	38.533,99	0,00	38.533,99
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.502.258,35</b>	<b>0,00</b>	<b>2.502.258,35</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-8.632,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.632,50</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>-0,346%</b>
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación				
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>				<b>185.421,70</b>



6.1.3 Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN PROMOCIÓN ESTRATÉGICA 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.637,08	0,00	19.637,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.103.004,29	0,00	3.103.004,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.122.641,37</b>	<b>0,00</b>	<b>3.122.641,37</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	1.635.511,28	0,00	1.635.511,28
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.549.201,91	0,00	1.549.201,91
3	INTERESES	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	174.561,15	0,00	174.561,15
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.359.274,34</b>	<b>0,00</b>	<b>3.359.274,34</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-236.632,97</b>	<b>0,00</b>	<b>-236.632,97</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>-7,578%</b>
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación				
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>				<b>-99.168,49</b>

6.1.4 Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓ CANVI CLIMÀTIC 2020				
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	680.375,69	0,00	680.375,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	50.452,78	0,00	50.452,78
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>730.828,47</b>	<b>0,00</b>	<b>730.828,47</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	255.871,73	0,00	255.871,73
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	361.465,33	0,00	361.465,33
3	INTERESES	136,00	0,00	136,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	15.853,75	0,00	15.853,75
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>633.326,81</b>	<b>0,00</b>	<b>633.326,81</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>97.501,66</b>	<b>0,00</b>	<b>97.501,66</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>13,341%</b>
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación				
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>				<b>16.306,76</b>

6.1.5 Fundación Policía Local

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN POLICIA LOCAL 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	149.000,00	0,00	149.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>149.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>149.000,00</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	39.733,10	0,00	39.733,10
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	80.990,71	0,00	80.990,71
3	INTERESES	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>120.723,81</b>	<b>0,00</b>	<b>120.723,81</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>28.276,19</b>	<b>0,00</b>	<b>28.276,19</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>18,977%</b>
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación				
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>				<b>28.170,19</b>

## 6.1.6 Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE VISIT VALÈNCIA 2020				
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	981.203,28		981.203,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.439.900,30		5.439.900,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.491,45		34.491,45
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación			0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.455.595,03</b>	<b>0,00</b>	<b>6.455.595,03</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	2.909.483,00		2.909.483,00
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	3.408.077,43		3.408.077,43
3	INTERESES	1.111,32		1.111,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	399.007,48		399.007,48
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00		0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación			0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.717.679,23</b>	<b>0,00</b>	<b>6.717.679,23</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-262.084,20</b>	<b>0,00</b>	<b>-262.084,20</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>-4,060%</b>
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación				
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>				<b>-22.700,22</b>

6.1.7 Universidad Popular

**PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR 2020**  
**RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.492,34	0,00	43.492,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.414.679,00	0,00	5.414.679,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.458.171,34</b>	<b>0,00</b>	<b>5.458.171,34</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	3.922.243,83	0,00	3.922.243,83
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	541.995,04	0,00	541.995,04
3	INTERESES	2.258,52	0,00	2.258,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.600,00	0,00	2.600,00
6	INVERSIONES REALES	59.489,19	0,00	59.489,19
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	72.731,79	0,00	72.731,79
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.601.318,37</b>	<b>0,00</b>	<b>4.601.318,37</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>856.852,97</b>	<b>0,00</b>	<b>856.852,97</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>15,699%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

6.1.8 Fundación Deportiva Municipal

**PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL 2020  
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	833.523,87	0,00	833.523,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	12.832.447,82	0,00	12.832.447,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.832,00	0,00	12.832,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		210.399,26	210.399,26
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.678.803,69</b>	<b>210.399,26</b>	<b>13.889.202,95</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	8.308.280,91	0,00	8.308.280,91
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	3.446.762,44	0,00	3.446.762,44
3	INTERESES	6.449,79	0,00	6.449,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	614.404,67	0,00	614.404,67
6	INVERSIONES REALES	407.897,11	0,00	407.897,11
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		-188.218,51	-188.218,51
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.783.794,92</b>	<b>-188.218,51</b>	<b>12.595.576,41</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>895.008,77</b>	<b>398.617,77</b>	<b>1.293.626,54</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>9,314%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación.

AJUSTE POR DIFERENCIAS ENTRE UNIDAD PAGADORA Y RECEPTORA	-360.889,52
<b>CAP/NEC HOMOGENEIZANDO INGRESOS DEL AYTO CON GTOS POR REINTEGRO DE OAAA</b>	<b>932.737,02</b>

6.1.9 Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA F.PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERÍA Y PAISAJE 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.178,44	0,00	51.178,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	12.500.000,00	0,00	12.500.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	950.000,00	0,00	950.000,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.501.178,44</b>	<b>0,00</b>	<b>13.501.178,44</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	8.685.729,85	0,00	8.685.729,85
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.236.523,28	0,00	1.236.523,28
3	INTERESES	7,28	0,00	7,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.212.341,35	0,00	1.212.341,35
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		9.538,40	9.538,40
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.134.601,76</b>	<b>9.538,40</b>	<b>11.144.140,16</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>2.366.576,68</b>	<b>-9.538,40</b>	<b>2.357.038,28</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>17,458%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluije ajustes de consolidación

<b>AJUSTE POR DIFERENCIAS ENTRE UNIDAD PAGADORA Y RECEPTORA</b>	<b>-1.632.447,70</b>
<b>CAP/NEC HOMOGENEIZANDO INGRESOS DEL AYTO CON GTOS POR REINTEGRO DE OAAA</b>	<b>724.590,58</b>

6.1.10 Junta Central Fallera

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	147.680,76	0,00	147.680,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.306.622,00	0,00	2.306.622,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.454.302,76</b>	<b>0,00</b>	<b>2.454.302,76</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	255.860,77	0,00	255.860,77
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.501.689,47	0,00	1.501.689,47
3	INTERESES	362,92	0,00	362,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	201.942,88	0,00	201.942,88
6	INVERSIONES REALES	15.662,25	0,00	15.662,25
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	68.046,04	0,00	68.046,04
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.043.564,33</b>	<b>0,00</b>	<b>2.043.564,33</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>410.738,43</b>	<b>0,00</b>	<b>410.738,43</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>16,735%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación



6.1.11 Consell Agrari Municipal

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2020				
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	889,00	0,00	889,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.164.304,04	0,00	1.164.304,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.585,00	0,00	8.585,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.173.778,04</b>	<b>0,00</b>	<b>1.173.778,04</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	631.753,71	0,00	631.753,71
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	395.725,89	0,00	395.725,89
3	INTERESES	357,24	0,00	357,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	74.449,00	0,00	74.449,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	46.185,45	0,00	46.185,45
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.148.471,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1.148.471,29</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>25.306,75</b>	<b>0,00</b>	<b>25.306,75</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>2,156%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

6.1.12 Palau de la Música y Congresos

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL PALAU DE LA MÚSICA 2020				
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	450.847,04	0,00	450.847,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	12.707.171,00	0,00	12.707.171,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00	0,00
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.158.018,04</b>	<b>0,00</b>	<b>13.158.018,04</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	9.279.793,27	0,00	9.279.793,27
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	3.176.098,56	0,00	3.176.098,56
3	INTERESES	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	63.332,30	0,00	63.332,30
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		211,10	211,10
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.519.224,13</b>	<b>211,10</b>	<b>12.519.435,23</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>638.793,91</b>	<b>-211,10</b>	<b>638.582,81</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>4,853%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

### 6.1.13 Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals

<b>PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE MOSTRA DE VALÈNCIA 2020</b>				
<b>RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>CAP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESULTADOS ANTES AJUSTES</b>	<b>AJUSTES (*)</b>	<b>RESULTADOS TRAS AJUSTES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.102,37		6.102,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	454.681,00		454.681,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación			
	<b>(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>460.783,37</b>	<b>0,00</b>	<b>460.783,37</b>
1	REMUNERACIONES PERSONAL	84.006,05		84.006,05
2	COMPRAB CORRIENTES Y SERV	257.214,36		257.214,36
3	INTERESES	115,40		115,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000,00		40.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00		0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación			
	<b>(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>381.335,81</b>	<b>0,00</b>	<b>381.335,81</b>
<b>(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>79.447,56</b>	<b>0,00</b>	<b>79.447,56</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES</b>				<b>17,242%</b>

(\*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

### 6.2.- Valoración de resultados

El Ayuntamiento y los organismos autónomos y entidades sin fines de lucro dependientes presentaron, individualmente considerados, resultados de capacidad de financiación, con las siguientes excepciones:

- La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo presenta un resultado negativo en términos de capacidad/necesidad de financiación de 8.632,50€, compatible con un resultado positivo, en términos económico patrimoniales, de 185.421,70€. La diferencia se debe fundamentalmente a distintos criterios de imputación temporal de los ingresos por subvenciones. En cualquier caso, la fundación mantiene en balance unos excedentes positivos

de ejercicios anteriores de 1.231.598,43€ y presenta un fondo de maniobra igualmente positivo de 1.448.836,27€, destacando el efectivo y otros activos líquidos equivalentes de 1.225.527,73€.

- Fundación de la C. V. para la Promoción Estratégica cierra el ejercicio con un resultado negativo de 99.168,49€ desde el punto de vista económico patrimonial y una necesidad de financiación de 236.632,97€. La fundación mantiene unos fondos propios positivos por importe de 757.856,48€ y un fondo de maniobra también positivo de 878.319,46€, con un efectivo y otros activos líquidos equivalentes de 1.623.195,95€.

- Por último, la fundación Visit València liquida el ejercicio con un resultado económico patrimonial negativo de 262.084,20€ y necesidad de financiación de 22.700,22€. Igualmente mantiene fondos propios positivos (2.792.276,69€) y fondo de maniobra positivo (139.724,80€), con efectivo y otros activos líquidos equivalentes de 194.844,09€.

#### **7.- Gastos no financieros consolidados computables en el año 2020 del Ayuntamiento, organismos y entes dependientes que se clasifican como administraciones públicas.**

El gasto no financiero consolidado computable a efectos de cumplimiento de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12.2 de la LOEPSF, comprende los empleos no financieros (capítulos 1 a 7) ajustados en términos del SEC 2010, excluidos los gastos por intereses y deducidos los gastos financiados con transferencias de otras administraciones públicas y las transferencias internas de consolidación.

Se parte de la simple suma de los gastos no financieros del Ayuntamiento y resto de entes, excluidos los gastos del capítulo 3 que no sean gastos de formalización. A dichos gastos se les aplica los ajustes de armonización de los gastos presupuestarios a los criterios contables del SEC 2010, para su transformación en empleos no financieros de Contabilidad Nacional. Posteriormente se les aplica las deducciones de consolidación por transferencias internas y las de los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas, incluida la Unión Europea (detalladas en el anexo nº 7).

Los ajustes incluidos en el cuadro que a continuación se adjunta ya han sido explicados en este informe o en los anexos que lo acompañan excepto la deducción del gasto en inversiones consideradas financieramente sostenibles (y otros destinos de utilización del superávit en determinados ámbitos debido a la situación de crisis sanitaria, económica y social, habilitados a través de los Reales Decretos-ley 8, 11 y 23/2020) conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 6ª de la LOEPSF, y el ajuste por derechos reconocidos por enajenación de terrenos y demás inversiones reales, que deben considerarse como menores empleos no financieros.

En el ejercicio 2019, el gasto computable consolidado asciende a 728.468.352,54€, como se refleja en el cuadro adjunto:

<b>APLICACIÓN REGLA DE GASTO EN PRESUPUESTO LIQUIDADADO CONSOLIDADO 2020</b>		
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS COMPUTABLES</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Datos</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>
<b>Gasto ejecutado capítulos 1 a 7 de gastos</b>		<b>845.872.785,56</b>
Gasto no financiero Ayuntamiento	787.951.808,36	
Gasto no financiero OOA	44.602.759,46	
Gasto no financiero Fundaciones	13.318.217,74	
<b>Ajustes: Cálculo de empleos no financieros según el SEC</b>		<b>-497.853,64</b>
( - ) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-6.947.047,77	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	457.797,60	
(+/-) Ejecución de avales		
( + ) Aportaciones de capital	3.209.291,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gtos. realizados en el ej. pendientes aplicación (incluidos pagos ptes. de aplicación)	2.782.105,53	
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público-privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
( + ) Préstamos		
( - ) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012		
( - ) Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública		
<b>Gasto financiado con RTGG según D.A. 6ª LOEPSF ( - )</b>		<b>-13.629.811,66</b>
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>		<b>831.745.120,26</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran el perímetro de consolidación SEC		<b>-59.165.257,32</b>
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP		<b>-44.111.510,40</b>
Unión Europea	-912.953,04	
Estado	-888.118,72	
Comunidad Autónoma	-40.232.609,99	
Diputaciones	-568.029,85	
Otras Administraciones Públicas	-1.509.798,80	
<b>Total de gasto computable</b>		<b>728.468.352,54</b>

Teniendo en cuenta que, en caso de que la Regla de Gasto estuviera vigente, el límite de gasto computable para el ejercicio 2020, tal como se ha expuesto anteriormente en el apartado 4.1 de este mismo informe, sería de 753.313.460,97€, el gasto computable no financiero realizado se situaría por debajo del límite establecido en 24.845.108,43€.

## **8.- Cumplimiento del principio de Sostenibilidad Financiera en términos de volumen de deuda financiera.**

Como se ha señalado en el punto antecedente 4.2.1, ni los acuerdos anuales del Consejo de Ministros ni la LOEPSF han determinado un procedimiento para singularizar el objetivo individual de Sostenibilidad Financiera a cumplir por cada una de las corporaciones locales, que, por tanto, siempre han permanecido sujetas, a título particular, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales. El marco legal de endeudamiento establecido en el TRLRHL sigue plenamente vigente para las Entidades Locales.

Según datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y organismos autónomos y de las cuentas anuales de las entidades dependientes sin presupuesto limitativo clasificadas según el SEC2010 como administraciones públicas, el volumen de deuda financiera consolidada de los mismos ascendía a 297.350.019,17€ a 31 de diciembre de 2020 (a 364.757.373,00€ considerando avales).